

Entendido todo por esta Ciudad Acuerda: se contesto
a su s.^{ria} en calidad de la informacion q.^{re} solicita
manifestando con Certificacion de este acuerdo; que
el Vecindario de ella y su Jurisdiccion segun el ulti-
mo Padron o censo formado en mil ochocientos trece
atende a setenta y cinco Vecinos;
y en la misma hay trece Oficio numerario y solo
actualmente nueve Conj. q.^{re} los Regentes, y son D.
Jose Pajares de edad de setenta y seis años; D. Jose
Antonio Alcaraz Texano de setenta y dos; D. Paulino
Alviz q.^{re} casi siempre permanece en la Villa de Marzan-
non, de quarenta; D. Jose Antonio Alcaraz Romero
de quarenta y siete; D. Antonio Chabran de quarenta
y cinco; D. Jose Antonio Alcaraz Martinez de treinta
y uno; D. Jose Maria Marti de treinta y uno; D. Pedro
Molla y Antonio de treinta; y D. Juan Berri del Bar-
co de quarenta y dos: Los otros son D. Ignacio
Maria Bonnet Escrib. mayor de este Ayuntamiento;
D. Peraymo Garcia Escrib. prot. de guerra; D. Diego
Jose de Tapia prot. de este Departam.to de Mari-
na; D. Juan Bautista Tomas mayor de R. Reales
de esta Provincia Maritima; D. Miguel Antonio
Prieto, y D. Pedro Garcia Alcaraz Escrib. del Reguando
de Dhas. Rentas Reales quedando solo para diligen-
cia de este Juzgado D. Fran. Martinez Sola, q.^{re}
halla en el lugar de Oro-Estrella de esta Jurisdiccion
el qual esta esperando de un dia a otro el titulo de la
R. Camara para ejercer uno de los Oficio Nume-
rario q.^{re} se hallan vacantes; y D. Antonio Fulg.

